



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 237/2012
á, 19 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1857/2012 de fecha 23 de octubre del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 25 de octubre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 20/2012, referente a la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES (FIM) DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD" (ITEMS: 32, 33, 105, 106), adjudicado a la empresa CORMESA LTDA.

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Fidelia Cruz Barriga-Jefe Dpto. de Equipos y Suministros, mediante D.E.S/DMS C.I. N° 079/2012 de fecha 02 de abril de 2012, solicita al Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional – RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, autorización para el inicio del Proceso de Contratación para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES (FIM) DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD", por el Precio Referencial Bs.- 1.999.401,20 adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Que, cursa Formulario PAC, que indica: BIENES – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES (FIM) DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, Tesoro General de la Nación-Participación Popular.

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 000000652012, Preventivo N° 00247 de fecha 30/03/2012, Obj. Gasto 342 (Productos Químicos y Farmacéuticos) por el importe de Bs. 1.999.401,20.- (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO 20/100 Bolivianos).

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación N° 082/2012 de fecha 23 de mayo de 2012, adjudicó la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES (FIM) DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD" (ITEMS: 32, 33, 105, 106), a la empresa CORMESA LTDA., representada legalmente por el Sr. Pedro José Koenigsfest Schneider, por el monto de Bs. 35.038,00.- (Treinta y Cinco Mil Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 20/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Dr. Raúl Hevia Correa-Oficial



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Mayor de Desarrollo Humano, con el representante legal de la empresa CORMESA LTDA -Sr. Pedro José Koenigsfest Schneider.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 20/2012, referente a la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES (FIM) DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD” (ITEMS: 32, 33, 105, 106), adjudicado a la empresa CORMESA LTDA., representada legalmente por el Sr. Pedro José Koenigsfest Schneider, por el monto de Bs. 35.038,00.- (Treinta y Cinco Mil Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos), con un plazo de 15 días, una vez emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.